

INFORME DEL COMISARIO

**A la Junta General de Accionistas de
FERBLACK S.A.**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de FERBLACK S.A., he acatado lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2003.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año de 2003.

- 1.1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- 1.3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con las normas ecuatorianas de contabilidad.
- 1.4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 317 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado la compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.



**ING. MONICA ESPINOZA
COMISARIO
RNC No. 017168**

Guayaquil, Marzo 18 de 2004

30 ABR 2004

